

**MAT. : AUTORIZASE, CURSO DE PREPARACION Y
EVALUACION DE PROYECTOS.**

MONTE PATRIA, 29 de Marzo de 2017.

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Ord. Int.31/2017, autoriza participación en curso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- La capacitación es una herramienta fundamental para la Administración de Recursos Humanos, que ofrece la posibilidad de mejorar la eficiencia del trabajo de la Municipalidad, permitiendo a su vez que la misma se adapte a las nuevas circunstancias que se presentan tanto dentro como fuera de la organización. Proporciona a los Funcionarios la oportunidad de adquirir mayores aptitudes, conocimientos y habilidades que aumentan sus competencias, para desempeñarse con éxito en su puesto. De esta manera, también resulta ser una importante herramienta motivadora.

DECRETO ALCALDICIO N° 4.248

DIRECTOR
DE
CONTROL

1.- **AUTORIZÁSE**, participación en segunda fase de curso de Preparación y evaluación de Proyectos dictado por el Ministerio de Desarrollo Social, en la ciudad de La Serena durante las siguientes semanas del 03 al 07 de abril y del 24 al 28 de abril del 2017.

- 2.- **ANTICIPÉSE**, a don Victor Castillo Aguilera, RUT [REDACTED], la cantidad de \$194.031. (Ciento noventa y cuatro mil, treinta y un pesos) por cada semana antes señalada correspondientes a:

- 4 Viaticos al 100 %	\$ 176.392.-
- - 1 Viático, al 40%	\$ 17.639.-
- TOTAL	\$ 194.031.-

- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que se origine a la cuenta 215.21.04.004.005.001, "Secpla Servicio a la comunidad", área de Gestión 2.8.1. Del Presupuesto Municipal Vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS,
SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del alcalde"